



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA TREINTA Y UNO - DOS MIL DIECIOCHO (31-2018).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día miércoles treinta de mayo de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO** y **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, Representantes de Profesores; **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ**, Representante de Graduados; **JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ LEMUS**, Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 30-2018 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura a la Acta 30-2018 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Comparecencia de Wualter Ramiro Peña Montoya, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano. 3°. Comparecencia del Médico y Cirujano Edwin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. 4°. Comparecencia del Maestro en Ciencias Christian Edwin Sosa Sancé, profesor del curso de Investigación I de la carrera de Médico y Cirujano. 5°. Comparecencia de la Licenciada Carmen Cristina Hernández Hernández, Oficinista I de Control Académico de la carrera de Médico y Cirujano. 6°. Comparecencia del Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente. 7°. Análisis de la carga académica del segundo semestre 2018. 8°. Solicitud de autorización para impartir cursos en Escuela de Vacaciones Período Intersemestral Junio 2018. 9°. Solicitud de desasignación de cursos presentada por Gonzalo Enrique Estrada Ruiz, estudiante de la carrera de Zootecnia. 10°. Formularios de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera. 11°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 12°. Contrataciones personal docente. 13°. Contrataciones personal docente Escuela de Vacaciones Intersemestral Junio 2018. 14°. Ampliación al punto Séptimo, del Acta 29-2018, de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. 15°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Comparecencia de Wualter Ramiro Peña Montoya, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano.** El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida a Wualter Ramiro Peña Montoya, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica. Previo a otorgar el espacio al estudiante, el Maestro Galdámez Cabrera hace referencia a las fechas y a los cursos que se ha asignado el estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya, en la carrera de Médico y Cirujano. El estudiante explica que inició sus estudios en el ciclo lectivo dos mil catorce; sin embargo, en el año dos mil quince repitió tres cursos del primer año de estudios, siendo éstos Química, Física y Biología. Se le cuestiona la razón por la que no se asignó el curso de Investigación durante el dos mil quince. Manifiesta que al igual que el curso de Bioestadística, el curso de Investigación lo ganó en segunda recuperación. Durante el dos mil quince indica que no solicitó ninguna certificación de cursos aprobados, por lo que él no sabía que el curso de Investigación le aparecía aún reprobado. Los miembros de Consejo Directivo cuestionan ¿Cómo se dio por enterado de que el curso de Investigación lo había aprobado en segunda recuperación? El estudiante comenta que los punteos se publican en los informadores de la carrera de Médico y Cirujano y fue de esa manera que él verificó que si había aprobado el curso de Investigación en la segunda recuperación, que se realizó a principios del dos mil quince. En la certificación que solicitó en el año dos mil dieciséis, no le aparecía el curso de Investigación aprobado. Realizó la consulta con la encargada de Control Académico de la carrera de Médico y Cirujano, quien le indicó que el primer paso a seguir era hablar con el catedrático del curso y exponerle que el curso aparecía reprobado. En segunda instancia se podía dirigir al Subcoordinador de Fase I de la carrera y si no se resolvía, que continuara el trámite con el Coordinador de la carrera. El estudiante manifiesta que desde el dos mil dieciséis le expuso el caso al Ingeniero Christian Edwin Sosa Sancé, profesor del curso; pero el profesor solo le explicaba de forma verbal que estaba buscando la manera de resolver el caso. En vista que el profesor no resolvió, en el dos mil diecisiete el estudiante entregó una nota dirigida al Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, que tiene el cargo de Subcoordinador de Fase I. Indica que no tiene copia firmada de recibido. Luego, manifiesta que tiene una copia del oficio con referencia CA/179-2017, recibido en la Secretaría de la carrera de Médico y Cirujano, el diez de agosto de dos mil diecisiete, en donde el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cerdón, Coordinador Académico de este Centro, le indica al Ingeniero Christian Edwin Sosa Sancé, que en relación a la



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



corrección de la nota de la segunda recuperación del curso de Investigación I, del estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya, carné 201440846, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano, la Coordinación Académica requirió que la solicitud se presentara nuevamente firmada con el visto bueno por parte del Coordinador de la carrera. Posteriormente, el estudiante dirigió una nota con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. Hace entrega de copia de la nota al Presidente de Consejo Directivo, la cual no tiene sello de recibido por la Secretaría de la carrera de Médico y Cirujano. En conversaciones, el profesor del curso le manifestaba al estudiante que el error se había cometido al ingresar los datos al sistema de Control Académico, pero en el expediente presentado al Consejo Directivo se constató que el curso aparece reprobado desde el formulario "A" de la segunda recuperación del curso de Investigación I. Se le preguntó al estudiante, si había solicitado alguna vez revisión de examen, respondiendo que en ninguna oportunidad la había solicitado y que según él, había aprobado en la segunda recuperación con sesenta y un puntos. Otra pregunta para el estudiante es que si le devolvieron su examen de segunda recuperación. Indica que no recuerda si se lo devolvieron. Cuando se dirigió a Control Académico a asignarse los cursos, ¿le indicaron que aún estaba pendiente de aprobar el curso de Investigación I? Responde que en ese momento solo le preguntaron sobre los cursos que se iba a asignar. Por último, en el ciclo dos mil dieciocho, ¿le aparecen cursos asignados? Pues en el sistema cree que no aparece todavía con cursos asignados, debido a que cursa el cuarto año de la carrera donde se realizan rotaciones y el estudiante se asigna la rotación con la Secretaria de carrera. No habiendo más cuestionamientos, el Presidente da por finalizada la comparecencia. -----

**TERCERO: *Comparecencia del Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC -075 2018, de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en el cual el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, presenta su disculpa por no poder asistir a la reunión del día miércoles treinta de mayo de dos mil dieciocho. Indica que en dicha fecha, tiene licencia para asistir al XXVI Congreso de la Escuela de Medicina de la



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, en donde participará como ponente del tema “DOLOR ABDOMINAL LA TUMBA DEL INTERNISTA”. Manifiesta que en próximas fechas puede asistir para comparecer en relación al caso de Wualter Ramiro Peña Montoya, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano. Después de conocer el oficio enviado por el Médico y Cirujano Mazariegos Albanés, este Organismo **ACUERDA:** Citar al Médico y Cirujano Edwin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, para la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, que se llevará a cabo el martes cinco de junio de dos mil dieciocho, a partir de las quince horas con treinta minutos. - - - - -

**CUARTO: Comparecencia del Maestro en Ciencias Christian Edwin Sosa Sancé, profesor del curso de Investigación I de la carrera de Médico y Cirujano.** Se le da la

bienvenida y se le indica que tal y como se le notificó, la comparecencia es en relación a la corrección de la nota de segunda recuperación del curso de Investigación I, del estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya. El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta que en Consejo Directivo se conoció el expediente de Wualter Ramiro Peña Montoya, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano, quien inició sus estudios universitarios en el año dos mil catorce. Luego, en el año dos mil quince, el estudiante repitió los cursos de Química, Física y Biología. En el ciclo dos mil dieciséis cursa las asignaturas correspondientes al segundo año, estando pendiente aún de aprobar el curso de Investigación I que corresponde al primer año. A la presente fecha, el estudiante está cursando las asignaturas del cuarto año de la carrera. La interrogante para el profesor es: ¿Qué sucedió con el curso de Investigación I? Porque según las certificaciones de cursos no aparece aprobado el curso de Investigación I. El profesor Christian Edwin Sosa Sancé, indica que el estudiante se sometió a segunda recuperación y al momento de calificar habían respuestas con letra ilegible, por lo que se tomaron como no válidas. Una vez publicados los resultados, tres días después el estudiante tiene derecho a revisión. El estudiante solicitó la revisión correspondiente. Al otorgar la revisión, el profesor le indicó al estudiante que firmara el examen de segunda recuperación como evidencia de haberle otorgado la revisión requerida. Después de la revisión, el profesor corrigió la nota del curso de Investigación I. Sin embargo, considera que por la premura, la corrección al formulario “A” no se efectuó en el momento de la revisión. Entonces, en el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



dos mil dieciséis el estudiante le comentó que el curso de Investigación I no le aparecía aprobado. En ese año se iniciaron los trámites para la corrección del formulario "A", pero es hasta el dos mil diecisiete que después de una reunión con el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, se corrigió el formulario "A" y el trece de noviembre de dos mil diecisiete, se entregó al Coordinador Académico de este Centro Universitario. El Representante de Profesores, Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez, le comenta que según información proporcionada por el estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya, en la publicación de recuperaciones le apareció aprobado el curso de Investigación I, en la segunda recuperación y que en vista de que había aprobado no solicitó revisión de examen. Existe la duda si en realidad se llevó a cabo la revisión del examen, puesto que la información vertida por el estudiante es que no solicitó tal revisión. Para finalizar con esta comparecencia, los miembros de Consejo Directivo le solicitan al profesor Sosa Sancé que a través de la Secretaría de Fase I de la carrera de Médico y Cirujano, obtenga copia de la nota donde el estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya solicitó la revisión y la presente a este Organismo, así como el archivo digital donde corrigió la nota de segunda recuperación del curso de Investigación I del estudiante Peña Montoya. - - - - -

**QUINTO: Comparecencia de la Licenciada Carmen Cristina Hernández Hernández, Oficinista I de Control Académico de la carrera de Médico y Cirujano.** Con base a lo acordado en el punto Noveno, del Acta 29-2018, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se procede a escuchar la comparecencia de la Licenciada Carmen Cristina Hernández Hernández, Oficinista I de Control Académico de la carrera de Médico y Cirujano, relacionada a la asignación de cursos del estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya. Inicia exponiendo que cuando se presenta un caso donde se tenga que corregir la nota de un estudiante, lo que procede es que el profesor presente un oficio con el formulario "A" corregido a Control Académico. Después, éste expediente se entrega a la Coordinación Académica, que es el ente que dictamina y posterior al dictamen, se efectúa la corrección en el sistema y se hace el razonamiento respectivo en la nueva acta impresa. En este caso, el oficio y el formulario "A" que debía presentar el profesor Christian Edwin Sosa Sancé, no se recibió antes de que el estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya se asignara cursos. La Licenciada Hernández Hernández, manifiesta que cuando no se tienen los archivos físicos de las correcciones en los





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



formularios “A”, ella realiza una llamada al profesor del curso y verifica si el estudiante aprobó el curso. Si el profesor le indica que el estudiante aprobó el curso, ella continua con la asignación de los cursos que le corresponden al estudiante según los prerrequisitos aprobados. Con este procedimiento interno no se le veda al estudiante la oportunidad de asignarse los cursos, sin tener ingresado en el sistema de Control Académico, la nota del curso prerrequisito aprobado. Sin embargo, la asignación de cursos aparecerá en el sistema de Control Académico, hasta que se concluya con el procedimiento administrativo establecido. Indica que en la certificación de cursos aprobados, al estudiante Peña Montoya únicamente le aparecen los siete cursos aprobados del primer año de estudios de la carrera de Médico y Cirujano. Los miembros de Consejo Directivo, manifiestan que otros estudiantes de igual condición que el estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya no han podido continuar con sus estudios hasta que hayan aprobado los prerrequisitos correspondientes. ¿Qué realmente fue lo que hizo que al estudiante Peña Montoya se le hiciera el procedimiento interno sin concluir el procedimiento administrativo? La Oficinista I, explica que el procedimiento administrativo por escrito se inició dos años después de haber aprobado el curso; pero insiste que el estudiante desde el año dos mil dieciséis, cuando se asignó cursos del segundo año, le comentó al profesor del curso de Investigación I y ella para no atrasar la asignación de cursos, también llamó al Ingeniero Christian Edwin Sosa Sancé para verificar si el estudiante había aprobado, a lo cual el profesor respondió que sí había aprobado, pero que aún estaba pendiente de enviar el formulario “A” corregido. Con base a lo que el Ingeniero Sosa Sancé dijo en cuanto a la aprobación del curso de Investigación del estudiante Peña Montoya, la Licenciada Hernández Hernández realizó el procedimiento interno. Finalizando su comparecencia, indica sobre otra situación que pasó durante ese tiempo, la cual es que el pensum de estudios de la carrera de Médico y Cirujano se modificó y es allí donde se agrega el curso de Investigación I, en el primer año, pero no se constituye en prerrequisito de ningún curso del segundo año; aunque como regla general se tiene que para poder continuar con el otro año de la carrera de Médico y Cirujano, se deben de aprobar todos los cursos del año anterior. -----

**SEXTO: Comparecencia del Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente.** El Presidente de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, le indica al Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, el motivo de la comparecencia. A finales del ciclo lectivo dos mil diecisiete, la Coordinación Académica elevó al Consejo Directivo la solicitud de corrección de nota de segunda recuperación del curso de Investigación I, del estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya. En revisión al expediente, se evidenció que el tiempo para realizar la corrección a la nota fue muy prolongado. El curso se impartió en el dos mil catorce, el estudiante se sometió a recuperación a principios del dos mil quince y la corrección a la nota, se presenta hasta en noviembre del dos mil diecisiete. La otra situación que se evidenció es que el estudiante actualmente está cursando el cuarto año de la carrera de Médico y Cirujano, cuando no podía continuar sus estudios hasta que aprobara todos los cursos del primer año. El Coordinador Académico, manifiesta que el expediente se presentó al seno de la Coordinación Académica, pero en vista que había pasado mucho tiempo desde la recuperación hasta la corrección de la nota (dos años después), la Coordinación Académica acordó elevar el caso al Consejo Directivo. Además, el formulario "A" corregido solo tenía la firma del profesor del curso y el visto bueno del Subcoordinador de Fase I, no se tenía la firma de visto bueno del Coordinador de carrera. Entonces, el formulario "A" corregido con la firma de visto bueno del Coordinador de carrera, se presentó al Coordinador Académico, el trece de noviembre de dos mil diecisiete. Después de completar el expediente, se trasladó al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación. Previo a la aprobación, el Consejo Directivo solicitó las evidencias válidas que tuviera el Ingeniero Christian Edwin Sosa Sancé, para corregir la nota de la segunda recuperación del curso de Investigación del primer año de la carrera de Médico y Cirujano, realizada al estudiante Wualter Ramiro Peña Montoya, inscrito con carné 201440846. Las evidencias fueron presentadas por el Ingeniero Sosa Sancé, hasta el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. El atraso fue por la irresponsabilidad del profesor del curso en cuanto a la entrega de documentación. Haciendo un resumen del caso, el Presidente de Consejo Directivo expone algunas de las incongruencias en todo el proceso, que se han ido encontrando con la información proporcionada por cada uno de los comparecientes. Y, manifiesta que lo que realmente es preocupante, es el procedimiento interno con el sistema de Control Académico, al extremo de poder asignar cursos cuando no se ha



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



concluido con el procedimiento administrativo. Después de escuchar la comparecencia, el Consejo Directivo agradece la participación del Coordinador Académico y le indica que posteriormente se estará dictaminando sobre el caso presentado. -----

**SÉPTIMO: Análisis de la carga académica del segundo semestre 2018.** 7.1 Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la carrera de Agronomía, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar la carga académica de la carrera de Agronomía para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
José Leonidas Ortega Alvarado	8	Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola	Coordinador de Carrera (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018)
		Agroecología y Climatología	Representante de Profesores ante Consejo Directivo
			Participación en proyectos de Desarrollo según Cartas de entendimiento de Dirección con: CRIA, Mancomunidad de Copán Chortí, Mancomunidad Trinacional Río Lempa, ICTA.
			Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Miembro del Programa de Trabajos de Graduación
Rodolfo Augusto Chicas Soto	8	Fundamentos de la Ciencia del Suelo	Miembro de la Comisión de Investigación
		Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal	Coordinador Maestría en Desarrollo
			Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
			Coordinador II Congreso Regional
			Coordinador Laboratorios de Suelos
Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla	8	Matemática II y Laboratorio de Matemática II	Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
			Comisión de Extensión y Servicio
		Hidráulica y Laboratorio de Hidráulica	Impulsor de la formación de la Asociación de estudiantes de Agronomía, CUNORI
Sandra Jeannette Prado Díaz	8	Antropología	Participación en ternas del Programa de Trabajos de Graduación
			Promoción y Divulgación de la Carrera
		Principios de Administración	Revisora de Trabajos de Graduación
Godofredo Ayala Ruiz	8	Sistemas de Producción de Granos Básicos II	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado
		Hortalizas	Proyecto de Investigación IICA-CRIA
		Producción Agrícola bajo condiciones controladas	Encargado del área productiva Vega-CUNORI
			Coordinador Cadena de Tomate-Proyecto de Investigación IICA-CRIA



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Representante Comisión de Extensión
Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda	8	Producción Forestal	Coordinador del Programa de Trabajos de Graduación
			Proyecto de Investigación IICA-CRIA
			Comisión de Investigación
Mario Roberto Díaz Moscoso	8	Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura	Coordinador del Programa de Postgrados
			Miembro del Programa de Trabajos de Graduación
			Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
Marlon Leonel Bueso Campos	8	Desarrollo Agrícola Sostenible	Coordinador carrera de Administración de Tierras
		Pastos y Forrajes	Participación en ternas del Programa de Trabajos de Graduación
Ricardo Otoniel Suchini Paiz	8	Desarrollo Ambiental	Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
			Proyecto de Investigación IICA-CRIA
			Miembro de la Comisión de Evaluación Docente
			Asesor del Diseño del Proyecto de Riego Río San José
			Asesor de cuatro Proyectos de Tesis para maestría
José Ángel Urzúa Duarte	8	Fisiología de Cultivos	Representante del CUNORI ante el proyecto IICA-CRIA
		Agricultura Orgánica	Delegado de Planificación
			Responsable del manejo del Vivero



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado y Tesis
			Participación en ternas del Programa de Trabajos de Graduación
José Emerio Guevara Auxume	1.5	Principios de Riego y Drenaje	
VACANTE	1.5	Diseño y Operación de Sistemas de Riego	Asesoría en proyectos de investigación
			Asesor de Tesis de grado
			Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado
Fredy Samuel Coronado López	1.5	Química Orgánica	
Edgar Antonio García Zeceña	2	Mejoramiento Genético del Cultivo	Participación y Asesorías en ternas del Programa de Trabajos de Graduación
			Investigación (Convenio IICA-CRIA)
			Asesoría y Supervisión del Ejercicio Profesional Supervisado
			Encargado de los Proyectos de Investigación y Trabajos de Graduación
Abner Mardoqueo Rodas Arzet	1	Informática Aplicada	Participación en ternas del Programa de Trabajos de Graduación
Vilma Leticia Ramos López	3.5		Organizar y supervisar PRÁCTICAS DEL LABORATORIO DE SUELOS
Servio Darío Villela Morataya	4	Botánica Sistemática	Ejecutar el PROYECTO DEL BANCO DE SEMILLAS Y GERMOPLASMA
			Comisión de Extensión y Servicio
			Comisión de Homologación de la carrera
			Proyecto de Investigación



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



			IICA-CRIA
			Asesorías de Trabajos de Graduación y del Ejercicio Profesional Supervisado
			Participación en ternas del Programa de Trabajos de Graduación
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	Prof. Admón.	Formulación y Evaluación de Proyectos	

II. Instruir al Coordinador de la carrera de Agronomía, se sirva publicar los cursos vacantes a partir del tres al nueve de julio de dos mil dieciocho; trasladando los expedientes a la Secretaría de Consejo Directivo, el diez de julio del presente año. Dicha publicación la debe realizar por medio de la página web del Centro Universitario de Oriente. III. Indicar al Coordinador de la carrera de Agronomía, que los profesionales que apliquen a los cursos vacantes, deberán adjuntar al curriculum vitae, el formato de Méritos Curriculares, que se utiliza para evaluar la capacidad académica, pedagógica, en investigación, experiencia y relación con el curso a impartir; siendo autorizado por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según el punto Segundo, del Acta 10-2011. - - - **7.2** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la carrera de Administración de Empresas –Plan Diario-, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la carga académica de la carrera de Administración de Empresas – Plan Diario-, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
---------------------	-----------------------	-------------------------	--------------------



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez	8	Organización y Dirección Empresarial	Coordinadora de la Carrera (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018)
		Contexto Macroeconómico	Coordinadora de la Comisión de Trabajos de Graduación
			Evaluación en temas de Trabajos de Graduación Asesoría y Supervisión de EPS, Asesoría en Trabajos de Graduación, Examen Técnico Profesional
Eduina Araselly Linares Ruiz	8	Principios Gerenciales	Secretaria de la Comisión de Trabajos de Graduación
		Principios y Técnicas de Investigación	Asesoría de Trabajos de Graduación, Asesora de EPS, Supervisión de EPS, Apoyo Promipyme
Gustavo Adolfo Sagastume Palma	8	Crecimiento y Desarrollo Empresarial	Evaluación en temas de Trabajos de Graduación, Asesoría en Trabajos de Graduación, delegado de Investigación
		Creación de Negocios	Asesoría y Supervisión de EPS
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	8	Formulación y Evaluación de Proyectos	
Ester Palacios Castañeda	8	Mercadeo Estratégico	Comisión Trabajo de Graduación, Apoyo a Empresas Promipyme
		Gerencia Empresarial	Asesoría de tesis, Examen Técnico Profesional Asesoría y Supervisión de EPS
Ricardo Otoniel Suchini Paiz	Prof. Agronomía	Matemáticas Financieras	
Carlos Leonel Cerna Ramírez	8	Modelos Estadísticos de Decisiones III	Asesoría de Trabajos de Graduación





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Análisis Financiero	Realización de Examen Técnico Profesional
		Creatividad e Innovación	Delegado de Planificación Asesoría y Supervisión EPS
Jaime René González Cámbara	8	Auditoría Administrativa	Comisión de Evaluación y Promoción Docente
		Administración de Operaciones II	Deportes, asesoría y supervisión EPS Asesoría de Trabajos de Graduación, Examen Técnico Profesional
Felipe Nery Agustín Hernández	8		Coordinador Centro de Desarrollo Empresarial PROMIPYME
			Coordinador de EPS
Edwin Rolando Rivera Roque	1.5	Mercadotecnia III	
Jorge Gustavo Velásquez Martínez	Prof. Ingenierías	Administración de Operaciones I	
Claudia Verónica Pérez Aguirre	1	Mercadotecnia I	Asesoría en el proceso de revisión y corrección de Trabajos de Graduación
			Asesoría en Trabajos de Graduación
			Asesoría de EPS
David Estuardo Villatoro Arévalo	1	Informática de la Gestión II	Asesoría de EPS
José María Campos Díaz	8	Gerencia de Mercadeo I	Asesoría de Trabajos de Graduación
			Miembro de la comisión de Extensión y Servicio
		Mercadotecnia Internacional	Asesoría y supervisión EPS

**7.3** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la carrera de Zootecnia, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la carga académica de la carrera de Zootecnia para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
Baudilio Cordero Monroy	8	Construcciones Pecuarias	Secretario de la Comisión de Ejercicio Profesional Supervisado
		Economía y Análisis	
		Formulación y Evaluación de Proyectos	
Raúl Jaúregui Jiménez	8	Anatomía Topográfica	Comisión de trabajos de graduación, Representante ante Conciusac, Comisión de Investigación CUNORI, Comisión de Homologación Zootecnia, Representante ante la comisión técnica agropecuaria del SENACYT, Coordinador del proyecto de Investigación DIGI-CUNORI "Prevalencia de antibióticos en la leche cruda de bovino de centros de acopio o finca en el departamento de Chiquimula" Representante de Guatemala ante la red Iberoamericana de los recursos zoo genéticos COMBIAND, Asesor de trabajos de graduación
		Terapéutica Veterinaria	
Mirna Lissett Carranza Archila	8	Ecología	Comisión de Autoevaluación de la Carrera, Comisión de Homologación Zootecnia, Miembro del Consejo Académico de Postgrados, Vocal II Jurado de Concurso de Oposición Carrera Zootecnia
		Taller de Ética Profesional	

Acta 31-2018

30-05-2018



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Minor Rodolfo Aldana Paiz	8	Genética de Poblaciones	Comisión de Fase Modular, Asesor de Trabajos de Graduación, Asesor Pasantía
		Módulo de Porcinocultura	
Manuel María Lemus Moscoso	8	Módulo de Recursos Hidrobiológicos	Asesor Pasantía
		Zoomorfología	
Mario Roberto Suchini Ramírez	8	Módulo de Avicultura	Asesor de Trabajos de Graduación, Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo, Coordinador del Proyecto de gallinas cuello desnudo del CUNORI-MANCOMUNIDAD COPÁN CHORTÍ, Asesor Pasantía
		Producción de Fauna Silvestre	
Carlos Alfredo Suchini Ramírez	8	Reproducción Animal e Inseminación Artificial	Presidente de la Comisión de Fase Modular, Delegado de la Carrera de Zootecnia ante Comisión de Extensión CUNORI, Asesor de Trabajos de Graduación, Comisión de Homologación Zootecnia, Delegado de la Carrera de Zootecnia ante la Unidad de planificación, Comisión de Revisión de Trabajos de Graduación
		Investigación	
		Principios y Prácticas de Extensión	
Héctor Armando Flores Morales	8	Módulo de Administración de Granja	Asesor de Trabajos de Graduación, Comisión de fase modular, Investigador Proyecto CRIA, Asesor pasantía
		Administrador Granja Pecuaria	
Alejandro José Linares Díaz	8	Taller de Inocuidad de los Alimentos	Comisión de Ejercicio Profesional Supervisado, Investigador Proyecto CRIA, Supervisor EPS, Comisión de Extensión del CUNORI, Secretario Jurado de
		Química Orgánica	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Módulo de Cunicultura Agrostología	Concurso de Oposición Carrera Zootecnia
Merlin Wilfrido Osorio López	8	Módulo de Bovinocultura de la Carne	Coordinador Carrera Zootecnia (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018), Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el Consejo Superior Universitario, Asesor de trabajos de graduación, Comisión de homologación Zootecnia, Coordinador de la cadena Bovinos de doble propósito en el proyecto Cria, IICA/CUNORI
		Sistemas Sostenibles de Producción Ganadera	Miembro del Tribunal de Honor en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Asesor pasantía, Presidente Jurado Concurso de Oposición Carrera Zootecnia, Comisión de Trabajos de Graduación
Velisario Duarte Paredes	1.5	Módulo de Apicultura	Investigador Proyecto CRIA, Supervisor EPS, Manejo apiario Los Azahares CUNORI
Luis Eliseo Vásquez Chegüén	8	Bioestadística	Comisión de Trabajos de Graduación, Asesor de trabajos de graduación, Asesor de Estadística carrera de Zootecnia, Investigador Proyecto CRIA, Comisión de Investigación CUNORI, Asesor Pasantía,
		Módulo de Ovinocaprinocultura	Miembro suplente del Jurado de Concurso de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



			Oposición Carrera Zootecnia, Comisión de Revisión de trabajos de graduación
Luis Fernando Cordón Cordón (Del 01/07/2018 al 16/08/2018)	6	Nutrición	Comisión de Fase Modular, Asesor de trabajos de graduación, Investigador proyecto CRIA, Manejo laboratorio de Bromatología CUNORI, Asesor pasantía
		Nutrición de Rumiantes	
		Módulo de Bovinocultura de la Leche	
Luis Fernando Cordón Cordón	2	Laboratorio del Módulo de Bovinocultura de la Leche	
Nery Waldemar Galdámez Cabrera (Del 17/08/2018 al 31/12/2018)	8	Nutrición	
		Nutrición de Rumiantes	
		Módulo de Bovinocultura de la Leche	
Eduardo Antonio Martínez España	1	Realidad Nacional	Supervisor de Ejercicio Profesional Supervisado

**7.4** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la propuesta de carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de las carreras de Ciencia Política, en la cual se incluye el personal académico, los cursos y otras atribuciones.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, indica que los profesores interinos serán designados con base a la evaluación de sus méritos curriculares. **CONSIDERANDO:** Que según el punto Décimo Cuarto, del Acta 09-2011, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, instruyó a los Coordinadores de carrera, para que por los diferentes medios de comunicación a su disposición, se den a conocer los cursos nuevos o vacantes que en lo sucesivo estén





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



disponibles, con el objeto de que puedan recibir los expedientes de candidatos a profesores interinos que oferten sus servicios. Así mismo, instruyó a los coordinadores de las diferentes carreras, para que remitan a este Consejo los expedientes de candidatos que oferten sus servicios para los cursos nuevos o vacantes. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Segundo, del Acta 10-2011, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se autorizó el formato de Méritos Curriculares para Profesores Interinos del Centro Universitario de Oriente, que se utiliza para evaluar la capacidad académica, pedagógica, en investigación, experiencia y relación con el curso a impartir. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar la carga académica de las carreras de Ciencia Política para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
Heidy Waleska Aldana Morales	1	Micro y Macroeconomía	
José Daniel Pérez	1	Sociología II	
Douglas Antonio Barrios Robles	2	Ciencia Política II	
		Teoría Política I	
Estuardo Samayoa Prado	1	Metodología de las Ciencias Sociales II	
Dennis Gelber Colindres Guevara	4		Coordinador de Carreras (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018)
Julio César Hernández Ortiz	1	Historia Latino Americana	
Nuria Areli Cordón Guerra	1	Sociología de Guatemala I	
Elsa Concepción Cifuentes Alfaro	1	Psicología Social de Guatemala	

II. Instruir al Coordinador de las carreras de Ciencia Política, se sirva publicar los siguientes cursos vacantes a partir del tres al nueve de julio de dos mil dieciocho; trasladando los expedientes a la Secretaría de Consejo Directivo, el diez de julio del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



presente año. Dicha publicación la debe realizar por medio de la página web del Centro Universitario de Oriente.

Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018
1	Análisis de Política Internacional I
1	Teorías de la Seguridad Internacional
1	Organismos Internacionales I
1	Administración Pública de Guatemala II
1	Metodología de las Ciencias Sociales IV
1	Sociología de Guatemala III
1	Análisis de las Experiencias de Investigación Sociología II
1	Teoría Sociológica I
1	Teorías Sociológicas III
1	Sistemas Políticos I
1	Teoría Política III
1	Derecho Internacional Público y Organismos Internacionales
1	Historia de Guatemala III
1	Estructura, Actores e Instituciones de Seguridad
1	Derecho Consular y Diplomático
1	Sistemas Políticos III
1	Relaciones Internacionales II
1	Teoría y Derecho Constitucional Guatemalteco
1	Comercio Internacional
1	Teoría de las Relaciones Internacionales I
1	Derechos Humanos y Seguridad Humana en Guatemala

III. Indicar al Coordinador de las carreras de Ciencia Política, que los cursos de Práctica de Investigación I y Prácticas de Investigación IV, no aparecen en los pensa de estudios aprobados para las carreras de Ciencia Política del Centro Universitario de Oriente. - - -

**7.5** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la carga académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
Fredy Samuel Coronado López	6.5	Química Orgánica (Carrera de Gestión Ambiental y Agronomía)	Integrante de la Comisión de Trabajos de Graduación.
			Integrante de la comisión de EPS.
		Sistemas de Información Geográfica en 3D y Ambiente	Responsable del Laboratorio de Sistema de Información de la carrera de Gestión Ambiental.
			Integrante de Ternas Evaluadoras en Práctica Ambiental I, II y III.
		Fotointerpretación y Sensores Remotos	Asesoría, supervisión y evaluación de EPS.
			Asesor de trabajos de graduación.
		Encargado del Programa de Jardinería de CUNORI.	
		Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
José Ramiro García Álvarez	8	Ecología y Climatología	Coordinador de Carrera (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018).
			Responsable del Programa de Trabajos de Graduación e Investigación.
			Integrante de la Comisión de Trabajos de Graduación.
			Integrante del programa de vinculación.
		Economía Ambiental	Integrante de las Ternas Evaluadoras de las Prácticas Ambientales I, II y III.
			Asesoría, supervisión y evaluación de EPS.
			Responsable de la estación climática de CUNORI.
			Asesor de trabajos de graduación.
		Gestión Financiera de Proyectos	Vinculación del Laboratorio Ambiental de la carrera con instituciones.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Dirección del Centro.
Magda Irene Medrano Guerra	8	Práctica Ambiental II	Supervisión y evaluación de EPS.
		Manejo de Bosques	Representante de la carrera ante la Unidad de Planificación de CUNORI. Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Administración Municipal	<p>Integrante de Ternas Evaluadoras en Práctica Ambiental I, II y III.</p> <p>Asesor de trabajos de graduación.</p> <p>Integrante de Ternas Evaluadoras de Trabajos de Graduación.</p> <p>Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.</p>
Dayryn Estéfany Girón y Girón	8	Práctica Ambiental I	Responsable de coordinar la promoción de la carrera.
		Desarrollo Comunitario	Supervisión y evaluación de EPS.
		Descentralización y Participación Social	Representante de la carrera de Gestión Ambiental ante la Comisión Departamental del Medio Ambiente CODEMA.
			Asesora de trabajos de graduación.
			Integrante de Ternas Evaluadoras de Trabajos de Graduación.
Responsable del Subprograma de Capacitación Estudiantes de la Carrera de Gestión Ambiental Local.			
Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.			
Marlon Alcides Valdez Velásquez	8	Informática Aplicada	<p>Responsable del Subprograma del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-.</p> <p>Integrante de la Comisión de EPS.</p>
		Formulación y Evaluación de Proyectos	Integrante de las Ternas Evaluadoras de las Prácticas Ambientales I, II y





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			III.
			Supervisión y evaluación de EPS.
		Auditorías Ambientales	Integrante de Ternas Evaluadoras de Trabajos de Graduación Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región. Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Hugo David Cordón y Cordón	8	Manejo de Desechos Sólidos	Asesor de trabajos de graduación.
		Certificación y Acreditación Ambiental	Integrante de las Ternas Evaluadoras de las Prácticas Ambientales I, II y III.
			Supervisión y evaluación de EPS.
		Taller de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región. Integrante de Ternas Evaluadoras de Trabajos de Graduación. Responsable del programa de Gestión Ambiental Local para impulsar el proyecto de Universidad Sustentable Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Edwin Adalberto Lemus Pazos	8	Ingeniería Sanitaria	Asesor de trabajos de graduación.
		Introducción a la Cartografía	Integrante de las Ternas Evaluadoras de las Prácticas Ambientales I, II y III.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Matemática II	<p>Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.</p> <p>Integrante de Ternas Evaluadoras de Trabajos de Graduación.</p>
			<p>Responsable del Subprograma de Capacitación Docentes de la carrera.</p> <p>Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.</p>
David Horacio Estrada Jerez	8	Geología Aplicada	Supervisión y evaluación de EPS.
		Práctica Ambiental III	Asesor de trabajos de graduación.
			Integrante de las Ternas Evaluadoras de las Prácticas Ambientales I, II y III.
		Manejo de Desastres Ambientales	<p>Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.</p> <p>Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.</p>
Abner Mardoqueo Rodas Arzet	1.25	Producción Limpia	<p>Asesor de trabajos de graduación.</p> <p>Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.</p>



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Vilma Leticia Ramos López	4.5		Organizar y supervisar PRÁCTICAS DE LABORATORIO PARA EL CURSO DE QUÍMICA ORGÁNICA
			Organizar y supervisar PRÁCTICAS DEL LABORATORIO AMBIENTAL (apoyo a la investigación y prestación de servicios)
			Visitas a instituciones para promocionar el Laboratorio Ambiental del CUNORI.
			Asesorar trabajos de graduación.
			Integrante de Ternas Evaluadoras de Trabajos de Graduación.
			Supervisión y evaluación de EPS.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Pedro Luis Bollat Flores	5	Laboratorio del curso de Sistemas de Información Geográfica en 3D y Ambiente	Responsable del Sistema de Información Ambiental de la Carrera de Gestión Ambiental Local y del Sistema de Información Territorial Trinacional - SINTET-



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



			Administrador de la página web del Sistema de Información Ambiental - SIAM-
			Encargado de la parte técnica del Sistema de Información Territorial Trinacional SINTET.
		Laboratorio del curso de Fotointerpretación y Sensores Remotos	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Ethel Johana Ayala Osorio	4		Responsable de la recolección de información para indicadores del Sistema de Información Territorial Trinacional.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Asesorar trabajos de graduación.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Sandra Jeannette Prado Díaz	Prof. Agronomía	Sociología de Guatemala Principios de Administración	
Rodolfo Augusto Chicas Soto	Prof. Agronomía	Edafología	

**7.6** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la carga académica de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
Edwin Rolando Rivera Roque	6.5		Coordinador General (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018)
			Delegado de la Comisión de Planificación
		Administración General II	Revisor de Trabajos de Graduación
		Métodos de Investigación	Coordinador Maestría en Educación y Ambientalización Curricular Miembro del Consejo Académico del Departamento de Estudios de Postgrado
Carlos Leonel Paz Vargas	2		Coordinador Sede Zacapa
			Asesor Supervisor de Trabajos de Graduación, Sección Zacapa
Edy Lorena Martínez	2		Coordinadora Sección Esquipulas
			Asesor Supervisor de Trabajos de Graduación, Sección Esquipulas





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Romeo Rivera Chacón	2	Sociología General Sección A	Impartir curso extracurricular de redacción, en el decimo ciclo
			Asesor Supervisor de Trabajos de Graduación
Eddi Rolando Veliz Tobar	2	Derechos Humanos, Sección Zacapa	
		Legislación Educativa, Sec. Zacapa	
Noé Armando Cerín Ciramagua	1	Administración Financiera y Presupuestaria	
Nancy Carolina Castillo López de Linares	1	Elaboración de Proyectos	
Corina Araceli Coronado López	3	Didáctica II, Sección A	Coordinadora de la Comisión de Formación Profesional Docente
		Didáctica II, Sección B	Revisión y asesoría de trabajo de graduación
Thelma Iracema Gómez Aroche	2	Comunicación (Secciones A y B)	
Karina Noemí Bardales Paiz	2	Planificación Curricular Secciones A y B	Subcoordinadora de la Comisión de Formación Profesional Docente
			Miembra Comisión de Congreso de Egresados de la Carrera
Balvino Chacón Pérez	2	Derechos Humanos, Sección B	
		Legislación Educativa	
Arnulfo Isaac Arévalo López	2	Evaluación del Aprendizaje II	
		Didáctica II	
Elva Leticia Roldán Sosa de Robles	2	Métodos de Investigación, Sección Zacapa	
		Seminario de Administración Educativa II, Sección Zacapa	
Elmer Ottoniel Ávalos Miguel	2	Época Independiente y Contemporánea, Sección Zacapa	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Planificación Curricular, Sección Zacapa	
Claudia Patricia Ramos Salguero	1	Psicopedagogía, Sección Zacapa	
Edwin Estuardo Sosa Sintuj	2	Sociología, Sección Esquipulas	
		Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Sección Esquipulas	
Julia Violeta Castillo Recinos	1	Psicopedagogía, Sección Esquipulas	
Ana Elizabeth Chacón de Salguero	1	Idioma Extranjero III	
María del Carmen Alarcón Archila	1	Idioma Extranjero I	
Maritza Franco Paz	1	Comunicación, Sección Zacapa	
Enma Yolanda Zeceña Reyes de Córdón	2	Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Secciones A y B	
Sergio Augusto Villela Ramírez	2	Derechos Humanos, Sección Esquipulas	
		Legislación Educativa, Sección Esquipulas	
Evelia Elizabeth Fagioli Solís	1	Seminario de Administración Educativa II	Integrante de la Comisión de Extensión de CUNORI
Mynor Fernando Lira Aldana	1	Elaboración de Proyectos, Sección Zacapa	
José Luis Ságüil Barrera	2	Biología General, Secciones A y B	
Teresa del Carmen Martínez Cuestas	2	Idioma Extranjero I	Imparte Gerencia II, nueva sección de Administración de Empresas, sección Esquipulas
		Idioma Extranjero III	
Augusto Leonel Sandoval Carpio	1	Planeamiento Educativo, Sección Zacapa	
Edgar Efraín Fajardo de la Rosa	2	Idioma Extranjero I, Sección Zacapa	
		Idioma Extranjero III, Sección Zacapa	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Emma de María Girón Guerra	1	Registros y Controles	
Amparo de Jesús Rodríguez Javier	2	Comunicación, Sección Esquipulas	
		Métodos de Investigación, Sección Esquipulas	
Oscar Ponce Lemus	2	Biología General, Sección Esquipulas	Imparte Matemática Básica, nueva sección de Administración de Empresas, sección Esquipulas
		Elaboración de Proyectos, Sección Esquipulas	
Oscar Armando Garza Nova	1	Supervisión Educativa I	
Blanca Rosa Morales Martínez	2	Supervisión Educativa I, Sección Esquipulas	
		Administración Educativa, Sección Esquipulas	
Rosa Isabel Aguilar Guzmán	1	Administración Educativa	Miembra Comisión de Congreso de Egresados de la Carrera
Mayra Azucena Martínez	2	Planificación Curricular	
		Planeamiento Educativo	
Celeste Aída Gómez Marín de López	3	Práctica Docente, Sección Esquipulas	Revisión de Trabajos de Graduación
		Seminario de Administración Educativa II, Sección Esquipulas	Integrante de la Comisión de Investigación de CUNORI Imparte curso de Lenguaje, nueva sección de Administración de Empresas, sección Esquipulas
Mirna Maribel Sagastume Osorio	2	Época Independiente y Contemporánea (Sección B)	Asesora y revisora de trabajos de graduación
			Secretaria Organismo Coordinador Trabajos de Graduación de la carrera
Délfido Geovany Marroquín	2	Época Independiente y Contemporánea, Sección A	Presidente de la Comisión de Trabajos de Graduación
		Política Educativa	Comisión de talleres extracurriculares de la carrera



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Karina Mariela Guerra Jordán	3	Evaluación del Aprendizaje II, Sección B	Enlace entre CUNORI-USAC y Programa EDUVIDA DE GIZ
		Planeamiento Educativo	Integrante de la Comisión de Investigación de CUNORI
			Revisora de Trabajos de Graduación de CUNORI
Francisco de Jesús Vides Castañeda	2	Administración General II	
		Administración Financiera y Presupuestaria	
Sandra Lorena Bollat Oliveros	2	Evaluación del Aprendizaje II, Sección A	
		Práctica Docente Supervisada	
Wualter Benjamín Cabrera Oliva	2	Supervisión Educativa I, Sección Zacapa	
		Política Educativa, Sección Zacapa	
Angélica María Perdomo Oliva	2	Registros y Controles, Sección Zacapa	
		Administración Educativa, Sección Zacapa	
Sergio Alejandro Marroquín Paiz	1	Programación, Sección Zacapa	
Miriam Consuelo Castañeda Orellana	2	Didáctica II, Sección Zacapa	
		Práctica Docente supervisada, Sección Zacapa	
Wenceslao de Jesús Méndez Casasola	1	Organización Escolar II, Sección Zacapa	
Edgar Fernando Vargas Paz	2	Sociología General, Sección Zacapa	
		Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Sección Zacapa	
David Estuardo Villatoro	1	Programación	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Arévalo			
Edgar Emilio Torres Sandoval	2	Época Independiente y Contemporánea, Sección Esquipulas Política Educativa, Sección Esquipulas	
Nuria Areli Cordón Guerra	2	Derechos Humanos (Sección A)	Asesora y revisora de trabajos de graduación
Edwin Giovany Vacaro Buezo	1	Psicopedagogía, Sección B	Integrante de la Comisión de Extensión del CUNORI Revisión de trabajos de graduación
Ana Beatriz Villela Espino	1	Psicopedagogía, Sección A	
Alcira Noemí Samayoa Monroy	2	Organización Escolar II	Curso Extracurricular: Estadística Inferencial Cuarto Semestre Sección A
Noelia Judith Blanco Pereira de Pazos	2	Registro y Controles, Sección Esquipulas	Curso Extracurricular: Estadística Inferencial, Cuarto Semestre, sección Esquipulas
Venancio Rodolfo Acevedo Sosa	1	Evaluación del Aprendizaje II, Sección Zacapa	
Nidia Marivel Retana Cordón	1	Administración General II, Sección Zacapa	
Beatriz Eugenia Nájera Recinos	1	Biología General, Sección Zacapa	
José María Campos Díaz	Prof. de Mérito	Administración Financiera y Presupuestaria, Sección Zacapa	
Rosa Yomara Soto Guerra	2	Programación, Sección Esquipulas	Imparte curso de Computo II, nueva sección de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Organización Escolar II, Sec. Esquipulas	Administración de Empresas, Esquipulas sección
Dalila Karla Vanessa Morales Acevedo	1	Sociología General, Sección B	
Claudia Verónica Pérez Aguirre	3		Curso Extracurricular: Estadística inferencial, Cuarto Semestre, Sección B Revisión y asesorías de trabajo de graduación, Propedéutico de Trabajos de Graduación

7.7 Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la carrera de Abogado y Notario, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar la carga académica de la carrera de Abogado y Notario, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
Ubén de Jesús Lémus Córdón	3	Derecho Penal II	
		Derecho Procesal Penal I	
		Derecho Civil II	
Karen Siomara Osorio López	1	Derecho Procesal Civil II	Evaluadora de Exámenes Técnicos
Edvin Geovany Samayoa	3	Derecho Internacional Público II	Asesorar Casos de Clínicas Penales





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Derecho Administrativo	Procesal	
José Daniel Pérez	1			Comisión de Evaluación Docente
				Coordinar las actividades de la Unidad de Tesis
Ulda Amarilis Morales Soto	2	Métodos y Técnicas de Investigación Social		Delegada de Investigación en CODEPLA
		Sociología		
Gabriela Patricia Portillo Lemus	3	Derecho Civil IV		Revisar trabajos de graduación como Consejero-Docente de Estilo
		Filosofía		
Erick Estuardo Córdova Castillo	3	Derechos Humanos en Guatemala		Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Laboral II		
		Derecho Agrario y Ambiental		
Rosdbin Evelio Corado Linares	2	Derecho Romano		Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Notarial II		
María Roselia Lima Garza	2	Introducción al Derecho II		Evaluadora de Exámenes Técnicos
		Derecho Procesal Constitucional		
Juan Carlos Contreras Sagastume	2	Historia Jurídico-Social de Guatemala		
		Derecho Mercantil I		
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	Prof. Admón.	Derecho Tributario		
Horacio Humberto Zuchini Morales	7	Derecho Mercantil III		Coordinador de la Carrera (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018)
		Derecho Procesal del Trabajo II		Delegado de Planificación
		Preprivados		Coordinar las actividades del Bufete Popular



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Jayme Giovanni Rosa Erazo	2	Derecho Administrativo I	Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Notarial IV	
Karla Yessenia Peña Peralta	2	Derecho Privado Internacional	Delegada de Extensión en CODEPLA
			Asesoría del Área Civil
Claudia Lisseth Rodríguez Hernández	1		Evaluadora de Exámenes Técnicos
			Asesorar casos de Clínicas Laborales
Sandra Gisela Leytán Escobar	1		Delegada de Extensión en CODEPLA
			Asesorar el ramo Laboral
Curso Vacante	3	Oratoria Forense	
Curso Vacante	3	Informática Jurídica	
Curso Vacante	3	Derecho Probatorio	
Curso Vacante	3	Seminario: Leyes Penales Especiales	

**7.8** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, del Programa de Ciencias Económicas, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la carga académica del Programa de Ciencias Económicas, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
---------------------	-----------------------	-------------------------	--------------------



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	Prof. Admón.		Coordinador del Programa de Ciencias Económicas (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018)
Marjorie Azucena González Cardona	8	Seminario de Casos de Administración (Administración de Empresas)	Examinadora Exámenes Privados-Administración de Operaciones (Administración de Empresas)
		Seminario de Tesis (Sección B, Administración de Empresas)	
		Administración de Operaciones II (Sección A, Administración de Empresas)	Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Administración de Operaciones II (Sección B, Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Vocal (Administración de Empresas)
		Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)	Delegada ante la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Claudia Judith Morales López	8	Mercadotecnia I (Sección A, Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Secretaria (Administración de Empresas)
		Mercadotecnia I (Sección B, Administración de Empresas)	
		Gerencia I (Sección B, CPA)	Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Mercadotecnia (CPA)	
		Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)	Delegada ante la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE
Edy Alfredo Cano Orellana	8	Contabilidad II (Sección A, CPA)	Examinador Exámenes Privados-Auditoría (CPA)



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Supervisión de Exámenes Privados (CPA)
		Contabilidad II (Sección B, CPA)	Encargado de Pruebas Específicas (CPA)
		Preprivados de Auditoría (CPA)	Comisión de Trabajos de Graduación-Presidente (CPA)
		Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)	Delegado ante la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
Arnoldo Paiz Paiz	8	Seminario de Casos de Finanzas (Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Presidente (Administración de Empresas)
			Encargado de Pruebas Específicas (Administración de Empresas)
		Preprivados Cuantitativos (Administración de Empresas)	Examinador Exámenes Privados-Admón./Mercadotecnia (Administración de Empresas)
			Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Preprivados de Finanzas (Administración de Empresas)	Examinador Exámenes Privados-Métodos Cuantitativos (Administración de Empresas)
		Preprivados de Administración y Mercadotecnia (Administración de Empresas)	Delegada ante la COMISIÓN DE EXTENSIÓN
		Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)	
Miguel Ángel Samayoa	8	Finanzas IV (Administración	Supervisión de Exámenes

Acta 31-2018

30-05-2018



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		de Empresas)	Privados (CPA)
		Finanzas IV (CPA)	
		Auditoría II (Sección A, CPA)	Comisión de Trabajos de Graduación-Secretario (CPA)
		Preprivados de Finanzas (CPA)	
		Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)	Delegado ante la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fernando Adolfo Alarcón Navas	2	Macroeconomía (CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Macroeconomía (Administración de Empresas)	
Luis Eduardo Castillo Ramírez	3	Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)	
Juan Octavio Díaz Santiago	1	Contabilidad IX (CPA)	
David Estuardo Villatoro Arévalo	3	Cómputo II (Sección A, CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Cómputo II (Sección A, Administración de Empresas)	
		Cómputo II (Sección B, Administración de Empresas)	
Edgardo Alexander Calderón Guzmán	3	Mercadotecnia III (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Mercadotecnia III (Sección B, Administración de Empresas)	
		Seminario de Casos de Mercadotecnia (Administración de Empresas)	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Marisela Etelvina Leonardo Marroquín	3	Cómputo III (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Cómputo II (Sección B, CPA)	
		Preprivados Administración de Operaciones (Administración de Empresas)	
Oscar Eduardo Orellana Aldana	2	Gerencia IV (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Gerencia IV (Sección B, Administración de Empresas)	
Francisco Javier Masters Cerritos	2	Derecho Empresarial II (Sección A, CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Derecho Empresarial II (Sección B, CPA)	
Maynor Israel Rivera Acuña	3	Matemática Financiera I (Sección B, CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)
		Contabilidad IV (Sección A, CPA)	Comisión de Trabajos de Graduación-Vocal (CPA)
		Contabilidad IV (Sección B, CPA)	
Jorge Mario Noguera Berganza	3	Matemática Financiera I (Sección A, CPA)	
		Matemática Financiera I (Sección A, Administración de Empresas)	
		Matemática Financiera I (Sección B, Administración de Empresas)	
Helmuth César Catalán Juárez	3	Finanzas I (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Finanzas I (Sección B, Administración de Empresas)	





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Contabilidad VII (CPA)	
Wilder Uribe Guevara Carrera	2	Sistemas de Producción (Sección A, CPA)	
		Sistemas de Producción (Sección B, CPA)	
Manuel López Oliva	3	Seminario de Casos de Contabilidad (CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)
		Auditoría IV (CPA)	Examinador Exámenes de Graduación-Contabilidad (CPA)
		Preprivados de Contabilidad (CPA)	
Karen Verónica Cordón Ortiz	3	Gerencia II (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Gerencia II (Sección B, Administración de Empresas)	
		Seminario de Tesis (Sección A, Administración de Empresas)	
Noé Armando Cerín Ciramagua	1	Administración de Operaciones (Administración de Empresas)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
Jorge Mario Galván Toledo	3	Seminario de Casos de Auditoría (CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)
		Seminario de Tesis (Sección A, CPA)	
		Preprivados de Impuestos (CPA)	
Melvin Alexis Pérez Samayoa	1	Contabilidad VI (Sección A, CPA)	
	1	Contabilidad VI (Sección B, CPA)	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Evelin Ishmucané Soto Cordón	2	Lenguaje y redacción (Sección A, Administración de Empresas)	
		Lenguaje y redacción (Sección B, Administración de Empresas)	
Axel Esaú Brenes Villeda	2	Auditoría II (Sección B, CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)
		Auditoría VI (CPA)	
Otto Rolando Bonilla Guerra	3	Cómputo III (Sección A, CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Cómputo III (Sección B, CPA)	
		Cómputo III (Sección B, Administración de Empresas)	
Carlo Fernando Ortega Pinto	3	Gerencia V (Administración de Empresas)	Asesoría de Trabajos de Graduación (Administración de Empresas)
		Métodos Cuantitativos III (Administración de Empresas)	
		Psicología Aplicada a la Administración (Administración de Empresas)	
José Abelardo Ruano Casasola	2	Contabilidad II (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)
		Contabilidad II (Sección B, Administración de Empresas)	
Marvin Estuardo Monroy Ramírez	1	Seminario de Procedimientos Legales (CPA)	Asesoría de Trabajos de Graduación (CPA)
Carlos Fernando Rivera Chacón	3	Matemática Básica (Sección A, CPA)	
		Matemática Básica (Sección B, CPA)	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Matemática Básica (Sección A, Administración de Empresas)	
Edwin Giovany Vacaro Buezo	2	Lenguaje y Redacción (Sección A, CPA)	
		Lenguaje y Redacción (Sección B, CPA)	
Manuel Raúl Sosa Ipiña	2	Métodos Cuantitativos II (Sección A, Administración de Empresas)	
		Métodos Cuantitativos II (Sección B, Administración de Empresas)	
Marco Esbee Lantán Aguilar	1	Gerencia I (Sección A, CPA)	
	1	Finanzas I (Sección A, CPA)	
José María Campos Díaz	Prof. Admón.	Comercio Internacional II (Administración de Empresas)	
Nancy Carolina Castillo López	1	Matemática Básica (Sección B, Administración de Empresas)	
Josué Alejandro Sandoval Casasola	1	Seminario de Tesis (Sección B, CPA)	
	1	Finanzas I (Sección B, CPA)	

7.9 Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la carga académica de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



la carrera de Ciencias de la Comunicación, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
José Israel Pérez Posadas	2		COORDINADOR DE CARRERA (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018). Nombrar a la Comisión Evaluadora de Trabajos de Graduación.
	2	FORMACIÓN SOCIAL GUATEMALTECA II	Integrar la terna evaluadora de presentación de proyectos de EPS, licenciatura.
		REDACCIÓN	
Lucrecia María Arriaza Mejía	2	UNIDAD INTEGRADORA: EL PERIODISMO GUATEMALTECO	Nombramiento de Coordinación de la Carrera para integrar la Comisión de trabajos de graduación a nivel de licenciatura.
		UNIDAD INTEGRADORA: LA VIOLENCIA SOCIAL	
Oscar Delfino Díaz Cardona	1	TALLER INTEGRADO II: TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
Hernán Alfonso Girón Guevara	2	GENEROS PERIODISTICOS II	
		SEMILOGÍA DE LA IMAGEN	
Aníbal Aroldo Guancín González	6	TALLER V: PERIODISMO RADIOFÓNICO II	Nombramiento de Coordinación de la Carrera para integrar la terna evaluadora de examen técnico privado de periodismo profesional. Realizar campañas de promoción para la carrera. Coordinar a estudiantes de la Carrera para que
		Practicas y Laboratorios de Periodismo Radiofónico II	
		SEMILOGÍA DEL DISCURSO PERSUASIVO	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Laboratorio de Semiología del Discurso Persuasivo	participen en la programación de la Radio CUNORI.
		Asesoría de Trabajos de Graduación	
Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez	8	TALLER IV: INFORMACIÓN AUDIOVISUAL, CINE Y TELEVISIÓN	Realizar campañas de promoción para la Carrera. Coordinación de evaluación y rediseño curricular de la Carrera. Coordinar a estudiantes de la Carrera para que participen en la programación de la Radio CUNORI.
		Laboratorio y practica del Festival de Cortometrajes	Nombramiento de coordinación de la Carrera para coordinar la realización del Festival de Cortometrajes "Tito Vacaro".
		TALLER VI: PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	
		Laboratorio de Propaganda y Publicidad	
		SEMIOLOGÍA DEL MENSAJE ESTÉTICO	
		Laboratorio de Semiología del Mensaje Estético.	
		Asesoría de Trabajos de Graduación	
Sandra Maribel Hernández España de Valdez	1	INGLÉS II	Nombramiento de Coordinación de la Carrera para integrar la terna Evaluadora de presentación de proyectos de EPS, licenciatura.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



María Roselia Lima Garza	1	UNIDAD INTEGRADORA: DEPENDENCIA ECONOMICA Y CULTURAL	
Juan Abel Morán Sosa	2	FILOSOFÍA II	Integración de la Comisión de aprobación de Trabajos de Graduación de la Carrera como Vocal.
		ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS Y SOCIALISTAS	
Armando Pérez Trabanino	2	TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES MASIVAS	Coordinación de publicación de revista digital. Nombramiento de coordinación de la Carrera para integrar la terna evaluadora de examen técnico privado de Periodismo Profesional.
		PRÁCTICAS PERIODÍSTICAS I	
Brenda Isabel Reyes Pérez	3	TALLER II: EXPRESIÓN GRÁFICA Y DIAGRAMACIÓN	
		UNIDAD INTEGRADORA: LA OPINIÓN PÚBLICA	
		SUPERVISIÓN EPS	
Juan Carlos Ruiz Calderón	3	PLANIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES	Nombramiento de Coordinación de la Carrera para integrar la terna evaluadora de examen técnico privado de Periodismo Profesional. Nombramiento de la Coordinación de la Carrera para integrar la Comisión de trabajos de graduación de la
		SEMINARIO II: SOBRE PROBLEMAS DE LAS COMUNICACIONES EN GUATEMALA, ÁREA RURAL	





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		PREPARACIÓN EXAMEN TÉCNICO PRIVADO O PPS PERIODISMO PROFESIONAL	Carrera como Secretario. Realizar talleres de capacitación para estudiantes de periodismo profesional. Realizar capacitaciones de investigación. Coordinar y supervisar a los estudiantes de último año de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Ana Beatriz Villela Espino de Paiz	1	ANTROPOLOGÍA GUATEMALTECA	Nombramiento de Coordinación de la Carrera para integrar la terna evaluadora de PUNTO DE TESIS.

**7.10** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la carrera de Administración de Tierras, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la carga académica de la carrera de Administración de Tierras para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
Marlon Leonel Bueso Campos	Prof. Agronomía		Coordinador de las carreras de Agrimensura y Administración de Tierras (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018)



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Jeovani Joel Rosa Pérez	8	Topografía II	Responsable de vinculación y extensión de la carrera y miembro de la Comisión de Extensión del CUNORI
		Topografía IV	
		Ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-	
Lorena Araceli Romero Payes	8	Ordenamiento Territorial I	Responsable de la evaluación docente de la carrera y miembro ante la Comisión de Evaluación Docente del CUNORI
		Seminario V (Ejecución, Supervisión & Evaluación PPS)	Coordinadora de PPS
Maris Arelis España Estrada	6	Recursos Naturales y Ambiente	Responsable de Coordinar e impartir cursos cortos y seminarios sobre SIG a instituciones públicas y privadas
		SIG IV: Sistemas de Información Municipal	
		Seminario III: Escenarios de Ordenamiento Territorial	
		Laboratorios de SIG IV	
Freddy Alexander Díaz Valdés	6	Infraestructura de Datos Espaciales II	Responsable de Coordinar e impartir cursos cortos y seminarios sobre Fotogrametría e Infraestructura de Datos Espaciales a instituciones públicas y privadas
		Seminario I: Describir la realidad en 3D y Captura de Datos para la Administración de Tierras	
		Fotogrametría II	
		SIG II: Sistemas de Información y Cartografía	Miembro de la Comisión de Ciencias de la Tierra en Senacyt
		Laboratorios de SIG II	
Iván Remberto Zurita Orellana	4	Organización de Datos	Responsable de preparar y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Desarrollo de Sistemas de Información para organizaciones de la Administración de Tierras	evaluar pruebas específicas de primer ingreso de la carrera
		Matemáticas II	Coordinar e impartir cursos cortos y propuestas de Sistemas de Información sobre Tierras a instituciones públicas y privadas
		Laboratorios de Sistemas de Información sobre la tierra	
Victoria María Callen Valdés	5.5	Ordenamiento Territorial II	Responsable del área de investigación de la carrera y miembro de la Comisión de Investigación del CUNORI
		Leyes Administrativas y Urbanísticas	Coordinación de trabajos de graduación
		Economía de la Tierra	Representante del CUNORI-USAC ante la Red Académica de Catastro Multifuncional (RACAM) de Latinoamérica
		Asesoría de Trabajos de Graduación	Realizar proyectos de investigación con la Comisión de Investigación de CUNORI
Sergio Waldemar Albizurez Ortega	2	Dibujo Técnico II	Responsable de Propuestas de levantamientos topográficos
		Ingeniería Municipal	
Carlos Humberto Ramírez Santiago	1	Administración Pública y Geografía Social	
César Enrique Flores Cerón	3	Redes y Ajustes Geodésicos	Responsable de levantamientos topográficos, y mantenimiento de equipo de topografía
		Laboratorio de Topografía II	
		Laboratorio de Topografía IV	
Mirsa Marisol Méndez y Méndez	1	Resolución de Conflictos sobre la tierra	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Heidy Waleska Aldana Morales	1	Formulación y Evaluación de Proyectos	
Karen Siomara Osorio López de Serrano	1	Leyes civiles y de registro	
Juan Carlos Contreras Sagastume	1	Leyes sobre la tierra II	

**7.11** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de las carreras de Ingeniería, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5, numeral 5.3, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la carga académica de las carreras de Ingeniería para el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos Semestre II 2018	Otras atribuciones
Julio César Hernández Ortiz	4	Deportes II (Sección A)	Asesor y revisor de trabajos de Graduación
		Deportes II (Sección B)	
		Social Humanística II	
Amílcar Antonio Rosales Miranda	2	Técnica Complementaria II	
		Dibujo Constructivo para Ingeniería	
Carlos Enrique Monroy	5	Idioma Técnico II	
		Idioma Técnico III	
		Idioma Técnico IV	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería Industrial	
Manuel Eduardo Alvarez Ruiz	8	Matemática Intermedia 2	
		Laboratorio Matemática Intermedia 2	
		Matemática Intermedia 3	
		Laboratorio de Matemática Intermedia 3	
		Mercadotecnia 1	
		Laboratorio de Mercadotecnia 1	
		Estadística I	
		Laboratorio de Estadística I	
		Estadística 2	
		Laboratorio de Estadística 2	
Luis Fernando Quijada Beza	8	Geografía	Coordinación de Carreras de Ingeniería (Nombramiento del cargo hasta el 16/08/2018)
		Costos, Presupuestos y Avalúos	Presidente del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación Carreras de Ingeniería
		Laboratorio de Costos, Presupuestos y Avalúos	
		Topografía 1	
		Laboratorio de Topografía 1	Delegado Comisión de Readecuación - Homologación Curricular de las Carreras de Ing. Civil e Ing. Industrial
		Topografía 2	
Laboratorio de Topografía 2	Representante Titular Comisión de Desastres del CUNORI		
			Asesor y revisor de trabajos de Graduación
Carlos Enrique Rosales Aguilar	8	Química 1	
		Laboratorio de Química 1	
		Ecología	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Laboratorio de Ecología Matemática Básica 1 Laboratorio Matemática Básica 1 Matemática Aplicada 1 Laboratorio de Matemática Aplicada 1 Termodinámica 1	
Víctor Rafael Lobos Aldana	4	Matemática Básica 2 Laboratorio Matemática Básica 2 Ingeniería Eléctrica 2 Práctica de Ingeniería Eléctrica 2	
Luis Alberto Saavedra Vargas	8	Resistencia de Materiales 2 Laboratorio Resistencia de Materiales 2 Mecánica Analítica 1 Práctica Mecánica Analítica 1 Mecánica de Fluidos Laboratorio de Mecánica de Fluidos Resistencia de Materiales 1 Laboratorio de Resistencia de Materiales 1 Controles Industriales Práctica de Controles Industriales	
Jorge Antonio López Cordón	8	Matemática Intermedia 1 Laboratorio Matemática Intermedia 1 Investigación de Operaciones 1 Laboratorio Investigación de Operaciones 1	
		Economía Laboratorio Economía	





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



			Práctica Final Ingeniería Industrial	
			Matemática Aplicada 3	
			Laboratorio Matemática Aplicada 3	
Rolando Darío Chávez Valverth	8		Matemática de Cómputo 2	Delegado Evaluación (COMEVAL) Comisión Docente
			Laboratorio Matemática de Cómputo 2	
			Ingeniería Eléctrica 1	Delegado Comisión de Planificación (CODEPLA)
			Laboratorio Ingeniería Eléctrica 1	
			Física I	
			Laboratorio de Física Básica	
			Laboratorio de Física 1	
	Laboratorio de Física 2			
Jorge Mauricio López Vanegas	8		Análisis Estructural	
			Práctica Análisis Estructural	
			Concreto Armado 1	
			Práctica Concreto Armado 1	
			Concreto Armado 2	
			Práctica Concreto Armado 2	
			Diseño Estructural	
			Trabajo Dirigido Diseño Estructural	
			Hidráulica	
	Laboratorio de Hidráulica			
Erick Estuardo Córdova Castillo	1		Legislación 1	
Jorge Gustavo Velásquez Martínez	4		Física Básica	
			Seguridad e Higiene Industrial	
Elder Avildo Rivera López	8		Ingeniería Sanitaria 1	Delegado Comisión de Extensión
			Práctica Ingeniería Sanitaria 1	
			Ingeniería Sanitaria 2	
			Práctica Ingeniería Sanitaria 2	
			Hidrología	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Laboratorio de Hidrología	Vocal del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación Carreras de Ingeniería
		Coordinador de E.P.S. y trabajos de graduación, para la carrera de Ingeniería Civil	
		Asesor de trabajos de Graduación para la carrera de Ingeniería Civil	
		Supervisor de E.P.S. para la carrera de Ingeniería Civil	
Sergio Antonio Ramos Urrutia	8	Mecánica de Suelos	Delegado Carreras de Ingeniería CUNORI ante el Consejo Superior Universitario de Centro América CSUCA
		Laboratorio de Mecánica de Suelos	
		Cimentaciones 1	
		Materiales de Construcción	
		Laboratorio Materiales de Construcción	
		Práctica Final Ingeniería Civil	
		Práctica Intermedia Ingeniería Civil	
Auder Morales Alarcón	4	Teoría de Sistemas 1	
		Lenguajes Formales y de Programación	
		Redes de Computadoras 2	
		Laboratorio de Redes de Computadoras 2	
Samy Eunice Pinto Castañeda de Alvarado	6	Introducción a la Programación y Computación 1	
		Introducción a la Programación y Computación 2	
		Práctica Final Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Sistemas Operativos 2	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



René Estuardo Alvarado González	8	Organización de Lenguajes y Compiladores 2	Delegado Comisión de Investigación
		Sistemas de Bases de Datos 2	
		Seminario de Sistemas 1	Secretario del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación Carreras de Ingeniería
		Software Avanzado	
		Coordinador de E.P.S. para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Asesor y revisor de trabajos de Graduación para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
Mario Nephtalí Morales Solís	1	Puentes	
Indira Marizela Valdés Ávila	4	Sistemas Organizacionales y Gerenciales 2	Asesor y revisor de trabajos de Graduación para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas
		Lógica de Sistemas	
		Modelación y Simulación 2	
Hendrick Rolando Calderón Aguirre	4	Programación de Computadoras 2	
		Programación Comercial 1	
		Laboratorio de Programación Comercial 1	
		Análisis y Diseño de Sistemas 1	
Ingrid María Díaz Buezo	2	Laboratorio de Análisis y Diseño de Sistemas 1	
		Dibujo Técnico Mecánico	
Fernando Adolfo Alarcón Navas	2	Laboratorio Dibujo Técnico Mecánico	
		Contabilidad 1	
Luis Antonio Ambrocio Santos	5	Contabilidad 2	
		Vías Terrestres	
		Laboratorio de Vías terrestres	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Asesor y revisor de trabajos de Graduación	
		Supervisor de E.P.S. para la carrera de Ingeniería Civil	
		Planeamiento	
	1	Geología	
Luis Francisco Cerón Morales	2	Análisis Mecánico	
		Física 2	
Milton Adalberto Alas Loaiza	8	Ingeniería de Plantas	Delegado Comisión de Readecuación - Homologación Curricular de la Carrera de Ing. Industrial
		Laboratorio de Ingeniería de Plantas	
		Ingeniería de Métodos	
		Laboratorio de Ingeniería de Métodos	
		Preparación y Evaluación de Proyectos 2	
		Diseño para la Producción	
		Coordinador de E.P.S. y trabajos de graduación, para la carrera de Ingeniería Industrial	
		Asesor y revisor de trabajos de Graduación	
Alcira Noemí Samayoa Monroy	3	Administración de Empresas 2	
		Técnicas de estudio y de investigación	
		Psicología Industrial	
Heydi Waleska Aldana Morales	1	Administración de Personal	
Wilder Uribe Guevara Carrera	3	Procesos de Manufactura 1	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Laboratorio de Procesos de Manufactura 1	
		Control de Producción	
		Laboratorio de Control de Producción	
Carlos David Ardón Muñoz	8	Manejo e Implementación de Archivos	
		Laboratorio de Sistemas de Bases de Datos 2	
		Seminario de Investigación	
		Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 1	
		Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 2	
		Laboratorio de Manejo e Implementación de Archivos	
		Laboratorio de Sistemas Operativos 2	
		Arquitectura de Computadores y Ensambladores 1	
		Laboratorio de Arquitectura de Computadores y Ensambladores 1	
Wagner Obdulio Serrano del Cid	1	Ingeniería Económica 1	

**OCTAVO: Solicitud de autorización para impartir cursos en Escuela de Vacaciones**

**Período Intersemestral Junio 2018.** Se tiene a la vista la solicitud de cursos para que se impartan en el Centro Universitario de Oriente en Escuela de Vacaciones, periodo intersemestral Junio 2018, siendo éstos: Carrera de Agronomía: Estadística, Matemática III, Principios de Riego y Drenajes, Matemática I, Matemática II, Hidráulica, Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura, Manejo Integrado de Cultivos y Sistemas de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Información Geográfica; Carrera de Zootecnia: Suelos y Uso del Agua, Agrostología, Biología, Química, Zoomorfología, Diseños Experimentales y Redacción Técnica; Carrera de Administración de Empresas, plan diario: Matemática Financiera y Modelos Estadísticos de Decisiones III; Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local: Cálculo Diferencial e Integral, Estadística, Matemática II y Fotointerpretación y Sensores Remotos; Carreras de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial: Matemática Básica I, Matemática Intermedia I, Matemática Intermedia II, Física Básica, Física I, Laboratorio de Física Básica, Laboratorio de Física I, Física II, Laboratorio de Física II, Estadística I, Programación de Computadoras I, Ingeniería de Métodos, Ingeniería Sanitaria II, Análisis Mecánico y Resistencia de Materiales I; Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana: Matemática Básica, Mercadotecnia II, Gerencia II, Matemática Financiera, Mercadotecnia III y Métodos Cuantitativos I; Carrera de Contaduría Pública y Auditoría: Contabilidad III, Auditoría V, Estadística y Finanzas II; Carrera de Abogado y Notario: Teoría del Estado, Derecho Civil I, Derecho Civil III, Derecho Penal I, Introducción al Derecho I, Derecho Notarial III y Derecho Administrativo II; Carrera de Pedagogía: Didáctica II. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo dicta el artículo 16, numeral 16.8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipulado en el artículo 8, del Normativo de Escuela de Vacaciones de este Centro, la Escuela de Vacaciones impartirá los cursos que para el efecto apruebe el Consejo Directivo a propuesta de la Coordinación Académica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 9, del Normativo de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica indica que los cursos intersemestrales tendrán una duración igual al total de créditos de los cursos ordinarios especificados en los respectivos pensa de estudios, según los asignados a cada curso, tomando como base los períodos de docencia semestrales para la teoría y para la práctica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 30, del Normativo de Escuela de Vacaciones del Centro establece que para proponer profesor del curso en la Escuela de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Vacaciones, se dará prioridad al profesor titular del curso y en caso éste no pueda impartirlo, se propondrá para ser nombrado un profesor con experiencia docente comprobada en la materia a impartirse, quien deberá tener el aval de manera escrita del profesor titular del curso y/o del Coordinador de la Carrera. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y después de analizar dicha solicitud, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Autorizar que se impartan los cursos: Estadística, Matemática III, Principios de Riego y Drenajes, Matemática I, Matemática II, Hidráulica, Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura, Manejo Integrado de Cultivos, Sistemas de Información Geográfica, Suelos y Uso del Agua, Agrostología, Biología, Química, Zoomorfología, Diseños Experimentales, Redacción Técnica, Matemática Financiera, Modelos Estadísticos de Decisiones III, Cálculo Diferencial e Integral, Fotointerpretación y Sensores Remotos, Matemática Básica I, Matemática Intermedia I, Matemática Intermedia II, Física Básica, Física I, Laboratorio de Física Básica, Laboratorio de Física I, Física II, Laboratorio de Física II, Estadística I, Programación de Computadoras I, Ingeniería de Métodos, Ingeniería Sanitaria II, Análisis Mecánico, Resistencia de Materiales I, Matemática Básica, Mercadotecnia II, Gerencia II, Mercadotecnia III, Métodos Cuantitativos I, Contabilidad III, Auditoría V, Finanzas II, Teoría del Estado, Derecho Civil I, Derecho Civil III, Derecho Penal I, Introducción al Derecho I, Derecho Notarial III, Derecho Administrativo II y Didáctica II. II. Establecer como fecha de inicio uno de junio y como fecha de clausura treinta de junio de dos mil dieciocho, para la Escuela de Vacaciones período intersemestral Junio 2018. III. Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones para que supervise y controle el cumplimiento de los horarios asignados para cada curso a ofrecerse en Escuela de Vacaciones, período intersemestral Junio 2018, debiendo revisar diariamente los listados de asistencia. IV. Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones, que al finalizar el proceso de la misma, rinda un informe que incluya entre otros indicadores académicos y financieros, número de cursos impartidos, profesores responsables de los mismos, porcentaje de profesores que atendieron cada curso y que son los titulares de los mismos en semestres ordinarios, número de estudiantes inscritos y porcentaje de estudiantes que aprobaron sus respectivos cursos. V. Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones que realice las atribuciones





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



asignadas en el artículo 39 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente. -----

**NOVENO: Solicitud de desasignación de cursos presentada por Gonzalo Enrique Estrada Ruiz, estudiante de la carrera de Zootecnia.**

Se tiene a la vista la solicitud de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, firmada por el estudiante Gonzalo Enrique Estrada Ruiz, inscrito con número de carné 201047940, quien solicita se anule la asignación del curso de Mejoramiento Genético, realizada en la carrera de Zootecnia, en el primer semestre del ciclo lectivo dos mil quince; manifestando que por motivos de salud, se le imposibilitó continuar con dicho curso. Así mismo, se tiene a la vista la transcripción del punto Tercero, del Acta 05-2018, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el veintidós de mayo de dos mil dieciocho, en donde se indica que el artículo 26, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para que una asignación no le cuente como cursada al estudiante, debe presentar carta de retiro, antes del segundo examen parcial programado. El estudiante Gonzalo Enrique Estrada Ruiz, no realizó la desasignación en el tiempo estipulado. También, que el artículo 29 del Reglamento en mención, establece que en caso de problemas de fuerza mayor debidamente certificados por Órgano competente y comprobado por las instancias universitarias respectivas, el estudiante podrá solicitar al órgano de dirección respectivo que las asignaturas no le sean consideradas como cursadas. En virtud de lo expuesto, la Coordinación Académica acordó: "I. Desde el punto de vista académico y en resguardo de la normativa vigente, opinamos de manera DESFAVORABLE, ya que se agotó el tiempo establecido en ley para solicitar la desasignación. II. Elevar el expediente a Consejo Directivo."(sic) **CONSIDERANDO:** Que el artículo 29, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "En caso de problemas de fuerza mayor debidamente certificados por Órgano competente y comprobado por las instancias universitarias respectivas, el estudiante podrá solicitar al órgano de dirección respectivo que las asignaturas no le sean consideradas como cursadas." **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar al estudiante Gonzalo Enrique Estrada Ruiz, inscrito con número de carné 201047940, la desasignación del curso de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Mejoramiento Genético, asignado en el primer semestre del ciclo lectivo dos mil quince, en la carrera de Zootecnia. -----

**DÉCIMO: Formularios de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera.** Se tienen a la vista los formularios de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera, de fecha diez y veinticuatro de marzo de dos mil dieciocho, firmados por las estudiantes de la carrera de Administración de Empresas, plan diario:

Nombre de la estudiante	Carné
Beverly Naomi Guzmán de León	201443492
Ana Leticia Cervantes Ramírez	201542759

Las estudiantes solicitan asignarse el curso Administración de Operaciones I, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas –Plan Fin de Semana-. En virtud de que el Consejo Directivo verificó que la coordinación de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, si avaló la asignación del curso, así como la coordinación de la carrera de Técnico en Administración de Empresas –Plan Fin de Semana- con la anuencia del Ingeniero Industrial Wilder Uribe Guevara Carrera, aceptan impartir el curso a las estudiantes, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar la asignación del curso de Administración de Operaciones I, que se imparte en la carrera de Técnico en Administración de Empresas –Plan Fin de Semana-, por el Ingeniero Industrial Wilder Uribe Guevara Carrera, a las estudiantes de la carrera de Administración de Empresas, plan diario:

Nombre de la estudiante	Carné
Beverly Naomi Guzmán de León	201443492
Ana Leticia Cervantes Ramírez	201542759

**DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 11.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa **Marco Antonio Lémus Vivar**, inscrito en la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje, con carné **200050401. CONSIDERANDO:** Que el Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa **Marco Antonio Lémus Vivar**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado:



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**“ESTILOS DE APRENDIZAJE SEGÚN EL MODELO DE KOLB EN ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO DEL PROFESORADO EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, SEDE CHIQUIMULA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE”.** **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPT-38-2017, de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa **Lémus Vivar**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa **Marco Antonio Lémus Vivar**, quien para optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTILOS DE APRENDIZAJE SEGÚN EL MODELO DE KOLB EN ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO DEL PROFESORADO EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, SEDE CHIQUIMULA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE”**. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del viernes ocho de junio de dos mil dieciocho. III. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas del Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa **Lémus Vivar**, a la Maestra en Artes Ana Beatriz Villela Espino de Paiz y a la Maestra en Ciencias Bianka Dhelia Tatyana Girón Campos de Solís. -----

**DÉCIMO SEGUNDO:** **Contrataciones personal docente.** **12.1 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.** **12.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SANDOVAL ROQUE**, acredita el título profesional de **INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número seis mil siete (6,007). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE**, identificado con el Código Único de Identificación 2069519812009 y registro de personal 20131334, acreditando el título profesional de **INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL**, en el grado académico de Licenciado, colegiado número seis mil siete (6,007); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,922.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.275.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de once a trece horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **ASESORAR EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----

#### **12.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

**12.2.1** Se tiene a la vista el expediente de **KARLA YESSSENIA PEÑA PERALTA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PEÑA PERALTA**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora temporal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **KARLA YESSENIA PEÑA PERALTA**, identificada con el Código Único de Identificación 1932092170101 y registro de personal 20060177, acreditando el título de Abogada y Notaria, en el grado académico de Licenciada, colegiada número quince mil ochocientos noventa (15,890), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS** (Q.4,383.00), más una bonificación de **CUATROCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.412.50), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de quince a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PREVISIÓN SOCIAL**, en el séptimo ciclo de la carrera de Abogado y Notario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.21**, Plaza uno **(1)**, clasificación **210221**, por tres **(3)** horas mes. - - - **12.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ZUCHINI MORALES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, identificado con el Código Único de Identificación 2504755100101 y registro de personal 20120095, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado número seis mil sesenta y siete (6,067), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS** (Q.4,383.00), más una bonificación de **CIENTO TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.137.50), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FLEXIBILIDAD EN LAS LEYES DE TRABAJO**, en el séptimo ciclo de la carrera de Abogado y Notario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.21**, Plaza dos (2), clasificación **210221**, por tres (3) horas mes. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO: Contrataciones personal docente Escuela de Vacaciones Intersemestral Junio 2018.** 13.1 Se tiene a la vista el expediente de **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, quien fue propuesto por el Consejo Directivo, para la plaza de **COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 4, 38



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



y 39, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al Coordinador de la Escuela de Vacaciones. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, identificado con Código Único de Identificación 1825609022001 y registro de personal 970468, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado novecientos cincuenta y seis (956), para laborar como **Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **catorce a dieciocho horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Administrar las actividades académicas correspondientes; ser responsable de todas las actividades de la Escuela de Vacaciones ante la Coordinación Académica; planificar y organizar la inscripción, horario de los cursos y la distribución de los salones correspondientes; proponer a la Coordinación Académica la nómina de profesores para impartir los cursos intersemestrales; velar por la asistencia y puntualidad de los profesores, así como el cumplimiento de las actividades programadas para cada asignatura; velar porque los programas a cubrir se entreguen en los primeros tres (3) días de clase de cada curso; suspender a estudiantes y/o profesores que contravengan las disposiciones establecidas; presentar a la Coordinación Académica en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles posterior a los exámenes finales, los formularios de los resultados de los cursos servidos en la Escuela de Vacaciones; velar porque cada profesor contratado conozca el normativo de Escuela de Vacaciones; proponer al Consejo Directivo la nómina del personal administrativo de apoyo a la Escuela de Vacaciones para su correspondiente contratación temporal; presentar a la Coordinación Académica en un plazo máximo de un (1) mes calendario del período oficial fijado para la Escuela de Vacaciones, un**





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



informe final sobre las actividades desarrolladas; velar porque la nómina de salarios del personal que laboró, sea pagada y entregar los formularios de calificaciones, separado por carrera, a la secretaría de la Coordinación Académica, quien integrará los resultados finales de oficio a donde corresponda. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza uno **(1)**, clasificación **999990**, por cuatro **(4)** horas mes. - - - **13.2** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, identificado con Código Único de Identificación 1811837492011 y con registro de personal 960687, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa, colegiado siete mil seiscientos quince (7,615), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho horas**, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Matemática Financiera I**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza cinco **(5)**, clasificación **999994**,



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



por dos **(2)** horas mes. - - - **13.3** Se tiene a la vista el expediente de **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, identificado con Código Único de Identificación 1641025902001 y con registro de personal 20090239, acreditando el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil trescientos cincuenta y dos (8,352), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,318.00)**, más una bonificación de **CUATROCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.412.50)**, por el período comprendido del dos al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho horas**, los sábados y de **ocho a trece horas**, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Contabilidad III**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza seis **(6)**, clasificación **999994**, por tres **(3)** horas mes. - - - **13.4** Se tiene a la vista el expediente de **CORINA ARACELI CORONADO LÓPEZ**, quien fue propuesta por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESORA DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CORINA ARACELI CORONADO LÓPEZ**, identificada con Código Único de Identificación 2455652132001 y con registro de personal 20080287, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada doce mil setecientos setenta y nueve (12,779), para laborar como **Profesora de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho horas**, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Didáctica II**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza siete (**7**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.5** Se tiene a la vista el expediente de **NANCY CAROLINA CASTILLO LÓPEZ DE LINARES**, quien fue propuesta por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESORA DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **NANCY CAROLINA CASTILLO LÓPEZ DE LINARES**, identificada con Código Único de Identificación 2485506590101 y con registro de personal 20021002, acreditando el título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada, colegiada ocho mil novecientos setenta y seis (8,976), para laborar como **Profesora de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho horas**, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Matemática Básica I**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza ocho (**8**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.6** Se tiene a la vista el expediente de **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con Código Único de Identificación 1871282862001 y con registro de personal 20030158, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil ochocientos treinta y cuatro (11,834), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho horas**, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Mercadotecnia II**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza nueve **(9)**, clasificación **999994**, por dos **(2)** horas mes. - - - **13.7** Se tiene a la vista el expediente de **MARISELA ETELVINA LEONARDO MARROQUÍN**, quien fue propuesta por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESORA DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARISELA ETELVINA LEONARDO MARROQUÍN**, identificada con Código Único de Identificación 1924159561901 y con registro de personal 20121475, acreditando el título de





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada, colegiada catorce mil seiscientos setenta y dos (14,672), para laborar como **Profesora de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho horas**, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Gerencia II**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza diez (**10**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.8** Se tiene a la vista el expediente de **ADERY LUCIANO PÉREZ YOC**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro al treinta de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **ADERY LUCIANO PÉREZ YOC**, identificado con Código Único de Identificación 1582310741213 y con registro de personal 20180057, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado diecinueve mil novecientos ochenta y seis (19,986), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



(Q.275.00), por el período comprendido del cuatro al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **dieciséis a dieciocho horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Mercadotecnia III**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza once **(11)**, clasificación **999994**, por dos **(2)** horas mes. - - - **13.9** Se tiene a la vista el expediente de **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, identificado con Código Único de Identificación 2352350240101 y con registro de personal 20090240, acreditando el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil doscientos ochenta y cuatro (4,284), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho horas**, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Auditoría V**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza doce **(12)**, clasificación **999994**, por dos **(2)** horas mes. - - - **13.10** Se tiene a la vista el expediente de **ESTUARDO SAMAYOA PRADO**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ESTUARDO SAMAYOA PRADO**, identificado con Código Único de Identificación 2460176780101 y con registro de personal 20110192, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil quinientos veintidós (14,522), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, más una bonificación de **QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.550.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve horas**, de lunes a viernes y de **ocho a dieciocho horas**, los sábados, a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Matemática Financiera y Finanzas II**, que se sirven en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza trece **(13)**, clasificación **999994**, por cuatro **(4)** horas mes. - - - **13.11** Se tiene a la vista el expediente de **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, quien fue propuesta por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESORA**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, identificada con Código Único de Identificación 2348566962001 y con registro de personal 20040212, acreditando el título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil ochocientos cuarenta y tres (12,843), para laborar como **Profesora de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del dos al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho horas**, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Métodos Cuantitativos I**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza catorce (**14**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.12** Se tiene a la vista el expediente de **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, identificado con Código Único de Identificación 1938140212209 y con registro de personal 20110276, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos veintisiete (6,627), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **dieciséis a dieciocho horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Derecho Civil I**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza quince (**15**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.13** Se tiene a la vista el expediente de **GABRIELA PATRICIA PORTILLO LEMUS**, quien fue propuesta por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESORA DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **GABRIELA PATRICIA PORTILLO LEMUS**, identificada con Código Único de Identificación 1593708841901 y con registro de personal 20130047, acreditando el título de Abogada y Notaria, en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil quinientos veintiuno (12,521), para laborar como **Profesora de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, más una bonificación de **QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.550.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **diecisiete a veintiuna horas**, de lunes a viernes, a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Introducción al Derecho I y Derecho Civil III**, que se sirven en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.14** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA**, quien fue propuesta por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESORA DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA**, identificada con Código Único de Identificación 1912118692008 y con registro de personal 20110278, acreditando el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



título de Abogada y Notaria, en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil doscientos veintinueve (6,229), para laborar como **Profesora de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **dieciséis a dieciocho horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Teoría del Estado**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.15** Se tiene a la vista el expediente de **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, identificado con Código Único de Identificación 1915002322001 y con registro de personal 20060361, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento treinta y cuatro (9,134), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS**





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



(Q.275.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Derecho Penal I**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.16** Se tiene a la vista el expediente de **LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ**, identificado con Código Único de Identificación 2272428312001 y con registro de personal 20150537, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado veintiún mil (21,000), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, más una bonificación de **QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.550.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **catorce a dieciocho horas**, de lunes a viernes, a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Derecho Administrativo II y Derecho Notarial III**, que se sirven en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza diecinueve **(19)**, clasificación **999994**, por cuatro **(4)** horas mes. - - - **13.17** Se tiene a la vista el expediente de **EDWIN ADALBERTO LEMUS PAZOS**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDWIN ADALBERTO LEMUS PAZOS**, identificado con Código Único de Identificación 1674207710101 y con registro de personal 19990465, acreditando el título de Ingeniero Civil, en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil ochocientos noventa y dos (11,892), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **dieciséis a dieciocho horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Cálculo Diferencial e Integral**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veinte **(20)**, clasificación **999994**, por dos **(2)** horas mes. - - - **13.18** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho.





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, identificado con Código Único de Identificación 2603423002001 y con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **catorce a dieciocho horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Matemática Básica I**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.19** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, identificado con Código Único de Identificación 2241564110101 y con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, más una bonificación de **QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.550.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **diecisiete a veintiuna horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Matemática Básica I**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.20** Se tiene a la vista el expediente de **VICTOR RAFAÉL LOBOS ALDANA**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **VICTOR RAFAÉL LOBOS ALDANA**, identificado con Código Único de Identificación 1784889332001 y con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista, en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, más una bonificación de **QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.550.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **dieciséis a veinte horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Matemática Intermedia I**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - **13.21** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, identificado con Código Único de Identificación 2466578042001 y con registro de personal 20091500, acreditando el título de Ingeniero Civil, en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos seis (6,606),



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **nueve a trece horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Matemática Intermedia II y Análisis Mecánico**, que se sirven en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.22** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS FRANCISCO CERÓN MORALES**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **LUIS FRANCISCO CERÓN MORALES**, identificado con Código Único de Identificación 1929330782001 y con registro de personal 20120105, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Industrial, en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil seis (10,006), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, más una bonificación de **QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.550.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a doce horas**, de lunes a



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



viernes; a quien le corresponderá **impartir las asignaturas de Física Básica y Física II**, que se sirven en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veinticinco **(25)**, clasificación **999994**, por cuatro **(4)** horas mes. - - - **13.23** Se tiene a la vista el expediente de **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, identificado con Código Único de Identificación 1582615692101 y con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Electricista, en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **catorce a dieciséis horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Física I**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veintiséis **(26)**, clasificación **999994**, por dos **(2)** horas mes. - - - **13.24** Se tiene a la vista el expediente de **ERICK DAVID SALAZAR HERNÁNDEZ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ERICK DAVID SALAZAR HERNÁNDEZ**, identificado con Código Único de Identificación 2343243170101 y con registro de personal 20100991, acreditando el título de Ingeniero Mecánico, en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil setecientos veintiséis (13,726), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,318.00)**, más una bonificación de **CUATROCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.412.50)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **nueve a doce horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Laboratorios de Física Básica, Física I y Física II**, que se sirven en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **999994**, por tres (**3**) horas mes. - - - **13.25** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÚÉN**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, identificado con Código Único de Identificación 1898488712001 y con registro de personal 20081178, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil setenta (1,070), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a doce horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Estadística I y Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura/Diseños Experimentales**, que se sirven en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.26** Se tiene a la vista el expediente de **INDIRA MARIZELA VALDÉS ÁVILA**, quien fue propuesta por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESORA DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones

**ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, identificado con Código Único de Identificación 1898488712001 y con registro de personal 20081178, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil setenta (1,070), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a doce horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Estadística I y Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura/Diseños Experimentales**, que se sirven en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.26** Se tiene a la vista el expediente de **INDIRA MARIZELA VALDÉS ÁVILA**, quien fue propuesta por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESORA DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **INDIRA MARIZELA VALDÉS ÁVILA**, identificada con Código Único de Identificación 2186788782001 y con registro de personal 20130795, acreditando el título de Ingeniera en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación, en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil trescientos dieciocho (12,318), para laborar como **Profesora de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **trece a quince horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Programación de Computadoras I**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veintinueve (**29**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.27** Se tiene a la vista el expediente de **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, identificado con



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Código Único de Identificación 2376671690101 y con registro de personal 13473, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado ochocientos dos (802), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **siete a once horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Matemática III**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta (**30**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.28** Se tiene a la vista el expediente de **SERGIO ANTONIO RAMOS URRUTIA**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **SERGIO ANTONIO RAMOS URRUTIA**, identificado con Código Único de Identificación 1753877532001 y con registro de personal 13384, acreditando el título de Ingeniero Civil, en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil seiscientos (11,600), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



horario: de **ocho a doce horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Matemática II**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.29** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, identificado con Código Único de Identificación 2379273732006 y con registro de personal 16617 acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil novecientos treinta y uno (1,931), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,530.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **dieciséis a veintiuna horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Matemática I y Principios de Riego y Drenaje**, que se sirven en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **999994**, por cinco (**5**) horas mes. - - - **13.30** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS FERNANDO**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**CORDÓN CORDÓN**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, identificado con Código Único de Identificación 1691951630101 y con registro de personal 20100323, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento veintiocho (1,128), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **siete a nueve** y de **diez a doce horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Suelos y Usos de Agua y Zoomorfología**, que se sirven en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.31** Se tiene a la vista el expediente de **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, identificado con Código Único de Identificación 2454099120101 y con registro de personal 20030161, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado novecientos treinta y siete (937), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **siete a once horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de Biología y Química**, que se sirven en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **999994**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **13.32** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, identificado con Código Único de Identificación 1749130790101 y con registro de personal 18057, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil setecientos treinta y ocho (5,738), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **dieciséis a dieciocho horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Modelos Estadísticos de Decisiones III**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.33** Se tiene a la vista el expediente de **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, identificado con Código Único de Identificación 1860289112001 y con registro de personal 20110277, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil quinientos cuatro (4,504), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **catorce a dieciséis horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Hidráulica**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y seis **(36)**, clasificación **999994**, por dos **(2)** horas mes. - - - **13.34** Se tiene a la vista el expediente de **SERVIO DARÍO VILLELA MORATAYA**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **SERVIO DARÍO VILLELA MORATAYA**, identificado con Código Único de Identificación 1959502752001 y con registro de personal 20150741, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos ochenta y nueve (5,689), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **quince a diecisiete**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Sistemas de Información Geográfica**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.35** Se tiene a la vista el expediente de **EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG**, identificado con Código Único de Identificación 2176539442010 y con registro de personal 20151682, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil diecisiete (3,017), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **ocho a diez horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Manejo Integrado de Cultivos**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.36** Se tiene a la vista el expediente de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**VELISARIO DUARTE PAREDES**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **VELISARIO DUARTE PAREDES**, identificado con Código Único de Identificación 1977701180205 y con registro de personal 20050901, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta y dos (1,052), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, más una bonificación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **dieciséis a dieciocho horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Redacción Técnica**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.37** Se tiene a la vista el expediente de **MILTON ADALBERTO ALAS LOAIZA**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **MILTON ADALBERTO ALAS LOAIZA**, identificado con Código Único de Identificación 1584106370201 y con registro de personal 20140220, acreditando el título de Ingeniero Industrial, en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil quinientos cuarenta y cuatro (12,544), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,318.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **catorce a diecisiete horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Ingeniería de Métodos**, que se sirve en este Centro Universitario.

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza cuarenta (**40**), clasificación **999994**, por tres (**3**) horas mes. - - - **13.38** Se tiene a la vista el expediente de **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, identificado con Código Único de Identificación 2199856852201 y con registro de personal 20110450, acreditando el título de Ingeniero Civil, en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos noventa y siete (7,297), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Ingeniería Sanitaria II**, que se sirve en este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza cuarenta y uno (**41**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.39** Se tiene a la vista el expediente de **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, identificado con Código Único de Identificación 2614308582001 y con registro de personal 980925, acreditando el





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil cuarenta y cuatro (2,044), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **diez a doce horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Fotointerpretación y Sensores Remotos**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - **13.40** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, identificado con Código Único de Identificación 2462439960101 y con registro de personal 16170, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Industrial, en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento diecisiete (9,117), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



**asignatura de Resistencia de Materiales I**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza cuarenta y tres (**43**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. - - - **13.41** Se tiene a la vista el expediente de **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, quien fue propuesto por el Coordinador de Escuela de Vacaciones, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 5, 29, 30 y 40, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que el Consejo Directivo determina las fechas de inicio y de clausura de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, identificado con Código Único de Identificación 2659632302001 y con registro de personal 20030380, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil veintiséis (1,026), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,212.00)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de **catorce a dieciséis horas**, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de Agrostología**, que se sirve en este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza cuarenta y cuatro (**44**), clasificación **999994**, por dos (**2**) horas mes. -----  
**DÉCIMO CUARTO: Ampliación al punto Séptimo, del Acta 29-2018, de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la aprobación y**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**actualización de cursos de Escuela de Vacaciones.** El Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en su calidad de Coordinador Académico de este Centro Universitario, en el oficio con referencia CA/218-2018 de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, solicita a este Alto Organismo ampliación al listado de cursos para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones, específicamente de las carreras de Administración de Empresas, plan diario; Administración de Empresas –Plan Fin de Semana-; Contaduría Pública y Auditoría e Ingenierías. Después de analizar lo solicitado por el Coordinador Académico, este Organismo **ACUERDA:** I. Actualizar el listado de cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones, de las carreras de Administración de Empresas, plan diario; Administración de Empresas –Plan Fin de Semana-; Contaduría Pública y Auditoría e Ingenierías del Centro Universitario de Oriente, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Administración de Empresas, plan diario: - - - - -

Matemática Aplicada a la Empresa	Planeación y Control Administrativo	Gestión del Talento Humano	Mercadotecnia I
Economía Empresarial	Contabilidad Básica	Sistemas de Costos	Informática para la Gestión II
Conceptos Jurídicos Empresariales	Mercadotecnia II	Realidad Nacional	Análisis Financiero
Comunicación Oral y Escrita	Estadística Básica	Modelos Estadísticos de Decisiones I	Legislación Aplicada a la Empresa
Informática de la Gestión I	Organización y Dirección Empresarial	Administración de Operaciones I	Contexto Macroeconómico
Principios Gerenciales	Mercadotecnia III	Matemáticas Financieras	Principios y Técnicas de Investigación
Gerencia	Presupuestos	Comercio	Modelos



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Empresarial		Internacional	Estadísticos de Decisiones II
Planificación Estratégica	Auditoría Administrativa	Administración de Operaciones II	Modelos Estadísticos de Decisiones III
Crecimiento y Desarrollo Empresarial	Psicología en el Trabajo		

Carrera de Administración de Empresas, plan sábado: -----

Gerencia I	Derecho Empresarial I	Administración de Operaciones I	Finanzas II
Introducción a la Economía	Gerencia III	Contabilidad I	Derecho Empresarial III
Metodología de la Investigación	Métodos Cuantitativos I	Derecho Empresarial II	Macroeconomía
Gerencia II	Microeconomía	Mercadotecnia II	Métodos Cuantitativos III
Lenguaje y Redacción	Matemática Financiera I	Administración de Operaciones II	Gerencia V
Matemática Básica	Mercadotecnia I	Contabilidad II	Comercio Internacional I
Métodos Cuantitativos IV	Métodos Cuantitativos II	Finanzas I	Finanzas III
Derecho Empresarial IV	Gerencia IV	Mercadotecnia III	Finanzas V
Ética Profesional	Psicología Aplicada a la Administración	Comercio Internacional II	Comercio Internacional III
Administración de Operaciones III			

Carrera de Contaduría Pública y Auditoría: -----



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Contabilidad I	Derecho Empresarial I	Derecho Empresarial III	Auditoría IV
Introducción a la Economía	Estadística	Auditoría II	Auditoría V
Metodología de la Investigación	Microeconomía	Finanzas I	Derecho Empresarial IV
Contabilidad II	Derecho Empresarial II	Gerencia I	Contabilidad IX
Lenguaje y Redacción	Matemática Financiera I	Auditoría III	Mercadotecnia
Matemática Básica	Sistemas de Producción	Finanzas II	Gerencia III
Contabilidad V	Auditoría I	Gerencia II	Contabilidad VII
Contabilidad X	Contabilidad VIII	Finanzas III	Macroeconomía
Contabilidad VI	Auditoría VI	Matemática Financiera II	Contabilidad III
Ética Profesional	Contabilidad IV		

Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial: - - -

Matemática Básica 1	Matemática Básica 2	Ingeniería Sanitaria 2	Análisis Mecánico
Física 1 y Laboratorio de Física 1	Matemática Intermedia 1	Física Básica y Laboratorio de Física Básica	Mecánica de Fluidos
Mecánica Analítica 1	Matemática de Cómputo 1	Resistencia de Materiales 1 y Laboratorio de Resistencia de Materiales 1 (El Laboratorio se impartirá sin ningún costo)	Programación de Computadoras 1



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Cimentaciones 1	Social Humanística 1	Física 2 y Laboratorio de Física 2	Resistencia de Materiales 2
Matemática Intermedia 2	Hidrología	Estadística 1	Ingeniería Económica 1
Ingeniería Sanitaria 1	Ingeniería de Métodos y Laboratorio de Ingeniería de Métodos		

II. Autorizar que se impartan los cursos en Escuela de Vacaciones en función de los créditos establecidos en el programa de estudios del semestre ordinario, según lo estipulado en el artículo 9 del Normativo de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente. -----

**DÉCIMO QUINTO: Constancias de secretaría. 15.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:00 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, José Leonidas Ortega Alvarado, Mario Roberto Suchini Ramírez, Oscar Augusto Guevara Paz, José Roberto Martínez Lemus y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **15.2** Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----